

ACTA DE DECLARATORIA DE CONCURSO DESIERTO AL CARGO DE JUEZ
DE CONTRAVENCIONES

En la ciudad de Ambato, a los 15 días del mes de febrero del año 2018, de conformidad con el artículo 39 literal b) del Reglamento para el Concurso Público de Reclutamiento y Selección para cargos con nombramiento de periodo fijo, comparecen los señores(as): Ing. Sonia Armas, Delegada de la Autoridad Nominadora; el Dr. Fabián Usinia Responsable de la Unidad Requirente; y el Ing. Christian Guerrero, Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano, como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para el concurso de JUEZ DE CONTRAVENCIONES de la Unidad de Justicia Coordinada por Procuraduría Síndica perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato; y considerando que, en conocimiento del referido Reglamento y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia a los reportes publicados en la página institucional del GADMA, **DECLARAMOS DESIERTO** el Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo para cubrir tres vacantes de Juez de contravenciones, en base a los siguientes artículos del Reglamento para el concurso Público de Reclutamiento y selección para cargos con nombramiento de periodo fijo:

Artículo 24.-Del puntaje mínimo en las pruebas de conocimientos técnicos.- únicamente los postulantes que en las pruebas de conocimientos técnicos obtengan calificaciones iguales o superiores a 70 sobre 100 puntos, podrán continuar con la siguiente etapa del concurso.

Artículo 25.- De las Pruebas Psicométricas.- Únicamente los postulantes que obtengan calificaciones iguales o superiores a 70 sobre 100 puntos, podrán continuar con la siguiente etapa del concurso.

La declaratoria de desierto ha sido realizada por motivo de haber incurrido en el causal ***“b) Cuando no existiere postulantes que obtengan por lo menos setenta sobre cien puntos (70/100) en las pruebas de conocimientos técnicos y las pruebas psicométricas”*** determinada en el artículo 39 del Reglamento para el Concurso Público de Reclutamiento y Selección para cargos con nombramiento de periodo fijo.

La decisión ha sido fundamentada en los siguientes hechos, conforme al detalle siguiente de los puntajes obtenidos:



NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE PRUEBA TÉCNICA	PUNTAJE PRUEBA PSICOMÉTRICA	OBSERVACIONES		CONCLUSIONES
			PRUEBA TÉCNICA	PRUEBA PSICOMÉTRICA	
CHICO NUÑEZ IRMA AMPARO	64	79.75	NO APRUEBA	SI APRUEBA	NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
LUNA MENESES VICTOR HUGO	92	43.46	SI APRUEBA	NO APRUEBA	NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
JARAMILLO HARO CARLOS FERNANDO	62	3.5	NO APRUEBA	NO APRUEBA	NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
QUISPE BUILES PAMELA MARIA	68	35.63	NO APRUEBA	NO APRUEBA	NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
ALTAMIRANO CASCO MIGUEL ANTONIO	66	89.58	NO APRUEBA	SI APRUEBA	NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
LARA GAVILANES MARCO ANTONIO	78	62.77	SI APRUEBA	NO APRUEBA	NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
GARCES PEREZ CARLOS JAVIER	78	11.49	SI APRUEBA	NO APRUEBA	NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
PALATE SUPE WALTER PATRICIO	62	3.83	NO APRUEBA	NO APRUEBA	NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
MORALES ALTAMIRANO LUIS FERNANDO	68	21.31	NO APRUEBA	NO APRUEBA	NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
AIMARA GUATAPI NESTOR MANUEL	56	20.98	NO APRUEBA	NO APRUEBA	NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
LOGROÑO ORTEGA MARCELO ISRAEL	78	35.96	SI APRUEBA	NO APRUEBA	NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
PILATASIG ADAME DAVID ISRAEL	0	0	NO APRUEBA	NO APRUEBA	NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
MONTESDEOCA ESPIN GALO RAFAEL	52	47.62	NO APRUEBA	NO APRUEBA	NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del concurso, para que se proceda a subir las resoluciones adoptadas en la página Institucional del GADMA.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:

Autoridad nominadora/ Delegado/a de la Autoridad nominadora
 Ing. Sonia Armas
 Secretaria Ejecutiva de Alcaldía

Responsable de la Unidad Requirente / Delegado/a de la o el Responsable de la Unidad Requirente
 Dr. Fabián Usinia
 Procurador Síndico

Responsable de la Unidad de Talento Humano /Delegado/a de la o el Responsable de la Unidad
 Ing. Christian Guerrero Vivanco
 Director de Desarrollo Institucional y del Talento Humano